AUTO QUE SUSPENDE TÉRMINOS

En Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, se procede a ordenar la suspensión de términos de los expedientes disciplinarios que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por el periodo comprendido entre el día 19 de junio de 2026, hasta el día 10 de agosto de 2026, inclusive, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante Resolución No. 146 de 2025 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableció el Calendario Académico del año 2026 para los programas de pregrado, en el cual se determina el receso Académico del Primer Semestre Académico 2026 desde el día 13 de junio de 2026 y el 10 de agosto de 2026 como fecha de Inicio del Segundo Semestre Académico de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en garantía del debido proceso, el Derecho de Defensa y Contradicción Probatoria, se hace necesario efectuar la suspensión de términos en los procesos disciplinarios activos que cursan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

En mérito de lo expuesto, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER los términos procesales de los Expedientes Disciplinarios FCA-001-2026 y FCA-002-2026, por el tiempo comprendido entre el 19 de junio y el 10 de agosto de 2026, inclusive, en virtud de lo expuesto.

SEGUNDO: Anexar copia del presente Auto a cada uno de los expedientes que se adelantan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Auto en la página web de la UPTC, sección Facultad de Ciencias de Agropecuarias por el término de la suspensión para surtir la comunicación a los interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

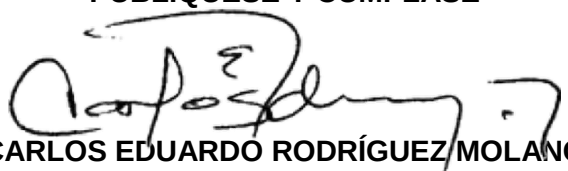

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia